ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/9 16 de abril de 2002

(02-2076)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las
 direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad
 encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se
 trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Estándares para la construcción de la infraestructura necesaria para el almacenamiento de petróleo y sus derivados. Requisitos técnicos en 71 páginas en idioma español: Norma obligatoria NSO 75.04.12:01 la cual establece los procedimientos y requisitos mínimos exigibles para los sistemas mecánicos, eléctricos y civiles, aplicables a la infraestructura necesaria para al almacenamiento de petróleo y sus derivados.
- **6. Descripción del contenido:** Este Reglamento Técnico comprende: objetivo, campo de aplicación, definiciones, siglas de entidades normativas de USA referidas, abreviaturas y símbolos, generalidades para la aplicación de esta norma, almacenamiento atmosférico, almacenamiento a presión, cumplimiento y verificación.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Requisitos mínimos exigibles para los sistemas mecánicos, eléctricos y civiles, aplicables a la infraestructura necesaria para el almacenamiento de petróleo y sus derivados.
- 8. Documentos pertinentes:
- 9. Fecha propuesta de adopción: 1º de mayo de 2002 Fecha propuesta de entrada en vigor: 30 de mayo de 2002
- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 30 de abril de 2002

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de Calidad, Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, Pje. Dr. Guillermo Rodríguez Pacas # 51, San Salvador. Teléfono 226 2800, 226 299 y Fax: 225 6255; y Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro, San Salvador. Teléfono: 281 1122, Fax: 221 4771.